



Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de julio del 2007. **Certificación de Recepción** (B09)336-0007 RNC 402063827

Por medio de la presente certifico que la Obra denominada, Construcción de Aceras y Contenes en la Comunidad de Sabana Grande Calle Principal, fue supervisada por quien suscribe, cumpliendo la misma con todos los requerimientos de calidad exigido por este honorable Ayuntamiento, dicha Obra fue construida por la compañía TROXMAN, S.R.L., **RNC 132-18595-1**, Representada por su presidente Sr. Robinson Atahualpa Núñez Domínguez, Cedula de Identidad y Electoral No. 031-0191933-4, dado en el Distrito Municipal de La Canela a los 16 días del mes de Julio del Año 2021.

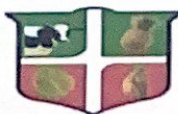
Sin otro particular, se despide;

Att.:

Ing. Agustín Almonte Santos

Sup. De Obras
Codia 19797





Ayuntamiento Del Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio del 1997.

"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"

SECCION DE PRESUPUESTO

PROYECTO: Construcion Aceras y Contenes

UBICACIÓN: Calle/ Los Carqueces, Sabana Grade, La Canela

CONTENIDO: Presupuesto.

FECHA: 25 Septiembre / 2020

NO.	PARTIDA	CANT.	UD.	P.U.	VALOR RD\$	TOTAL
A	CONSTRUCCION CONTENES C/LOS CARQUECES (555.10 M^L)					
0	Replanteo	555.10	m ^L	35.00	19,428.50	19,428.50
101	MOVIMIENTO DE TIERRA					70,891.82
0	Excavación	91.59	m ³	280.00	25,645.62	
1	Bote	119.07	m ³	380.00	45,246.20	
102	HORMIGON					623,377.30
0	Telford	91.59	m ³	1,200.00	109,909.80	
1	En contén	555.10	m ^L	925.00	513,467.50	
B	CONSTRUCCION ACERA C/LOS CARQUECES (555.100 ML x 1.20 ML)					
103	MOVIMIENTO DE TIERRA	555.10	ML	1.20		170,659.94
0	Excavación	133.22	m ³	280.00	37,302.72	
1	Bote	173.19	m ³	380.00	65,812.66	
2	Relleno	86.60	m ³	780.00	67,544.57	
104	HORMIGON					499,590.00
0	Hormigon en Acera	666.12	m ²	750.00	499,590.00	
D	MISCELANEOS					13,000.00
1	Letrero	1.00	Ud.	8,000.00	8,000.00	
2	Limpieza	1.00	P a	5,000.00	5,000.00	

SUB-TOTAL RD\$ 1,396,947.57

	Dirección Técnica			10.00%		139,694.76
	Transporte			2.50%		34,923.69
	Fianzas y Seguros			2.00%		27,938.95
	Codia			0.10%		1,396.95
	Imprevistos			3.00%		41,908.43
	Fondo de pensiones			1.30%		18,160.32
	TOTAL GENERAL					RD\$ 1,660,970.65

REALIZADO POR:
Ing. Agustín Almonte
Dtor. Obras Publicas Municipal

TROXMAN S.R.L.

AV. MIRAFLORES, ESQUINA CALLE D, NO. 1, LOS ALAMOS, SANTIAGO, R. D.

RNC. 132 - 18595 - 1

ACERAS Y CONTENES

Lugar: Calle Los Carqueces, Sabana Grande

Abril 06, 2021

Sec	Descripcion	Cantidad	Unidad	RDS	Valor	Total
CONTENES						
1-	REPLANTEO	555.1	ML	30.00	16,653.00	16,653.00
2-	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	EXCAVACION	91.59	M3	250.00	22,897.50	
	BOTE	120	M3	350.00	42,000.00	64,897.50
3-	HORMIGON ARMADO					
	TELFORD	91.59	M3	1,100.00	103,749.00	
	CONTENES	555.10	ML	900.00	502,590.00	606,339.00
ACERAS						
1-	MOVIMIENTO DE TIERRA	555.10	ML	1.20		
	EXCAVACION	133.22	M3	250.00	33,305.00	
	BOTE	173.22	M3	350.00	60,627.00	
	RELLENO	86.64	M3	750.00	64,980.00	158,912.00
2-	HORMIGON					
	HORMIGON	666.12	M3	745.00	499,259.40	499,259.40
3-	MISELANEO					
	LIMPIEZA	1.00	PA	5,000.00	5,000.00	
	LETRERO	1.00	UND	7,000.00	7,000.00	12,000.00
					TOTAL RD\$	
				SUB TOTAL		1,358,060.90
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00	%	40,741.83	40,741.83	
	FIANZAS Y SEGUROS	2.00	%	27,161.22	27,161.22	
	LEY DE PENSION	1.30	%	17,654.79	17,654.79	
	DIRECCION TECNICA	10.00	%	135,806.09	135,806.09	
	SEGURO SOCIAL	2.00	%	27,161.22	27,161.22	
	TRANSPORTE	2.50	%	33,951.52	33,951.52	
				SUB - TOTAL RD\$		282,476.67
				TOTAL GENERAL		1,640,537.57

Robinson Nuñez
Troxman, SRL



CONSTRUCTORA PROYECMAKA, S.R.L.

Av. Miraflores, Esq. Calle D, Los Alamos, Santiago, R. D.

RNC: 1-31-00847-1, Tel- 809-619-5020

ACERAS Y CONTENES

08 de Marzo 2021

Ubicación: Calle Los Carqueces, Sabana Grande, Santiago, Rep. Dom.

S	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	RD\$	MONTO	TOTAL
CONSTRUCCION CONTENES 555.10 ML						
1.00	REPLANTEO	555.1	ML	38.00	21,093.80	
					TOTAL RD\$	21,093.80
1-1	MOVIMIENTO DE TIERRA					
a)	EXCAVACION	91.59	M3	283.00	25,919.97	
b)	BOTE	120	M3	384.00	46,080.00	
					TOTAL RD\$	71,999.97
2-1	HORMIGON ARMADO					
a)	TELFORD	91.59	M3	1,210.00	110,823.90	
b)	CONTENES	555.10	ML	930.00	516,243.00	
					TOTAL RD\$	627,066.90
CONSTRUCCION ACERA 555.10 ML X 1.20 ML						
3-1	MOVIMIENTO DE TIERRA	555.10	ML	1.20		
a)	EXCAVACION	133.20	M3	283.00	37,695.60	
b)	BOTE	173.22	M3	384.00	66,516.48	
c)	Relleno	86.64	M3	784.00	67,925.76	
					TOTAL RD\$	172,137.84
4-1	HORMIGON					
a)	HORMIGON ACERAS	666.10	M3	755.00	502,905.50	
					TOTAL RD\$	502,905.50
5-1	Miscelaneos					
a)	LIMPIEZA	1.00	PA	6,000.00	6,000.00	
b)	LETRERO	1.00	UND	9,000.00	9,000.00	
					TOTAL RD\$	15,000.00
SUB TOTAL					1,410,204.01	
6-1	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
a)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00	%	42,306.12	42,306.12	
b)	FIANZAS Y SEGUROS	2.00	%	28,204.08	28,204.08	
c)	LEY DE PENSION Y JUBILACION	1.30	%	18,332.65	18,332.65	
d)	DIR. TECNICA Y RESP TOTAL PROY	10.00	%	141,020.40	141,020.40	
e)	SEG. SOCIAL Y ACC. Y LIQ. OBRERO	2.00	%	28,204.08	18,512.33	
f)	TRANSPORTE	2.50	%	35,255.10	35,255.10	
	SUB - TOTAL GASTOS ADM.					283,630.68
TOTAL GENERAL					1,693,834.69	



Constructora Proyecmaka, SRL

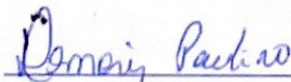
DAMARIS PAULINO
CODIA 19358

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

Calle Los Carqueces, Sabana Grande, Santiago

Presupuesto realizado en fecha 20 de Marzo 2021

SEC.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	RD\$ P.U.	VALOR	TOTAL
CONSTRUCCION CONTENES CALLE LOS CARQUECES 555.10 ML						
	REPLANTEO	555.10	ML	37.00	20,538.70	
					TOTAL RD\$	20,538.70
1.00 MOVIMIENTO DE TIERRA						
101.00	EXCAVACION	91.60	M3	285.00	26,106.00	
102.00	BOTE	119.10	M3	386.00	45,972.60	
					TOTAL RD\$	72,078.60
2.00 HORMIGON ARMADO						
201.00	TELFORD	91.60	M3	1,210.00	110,836.00	
202.00	CONTENES	555.10	ML	928.00	515,132.80	
					TOTAL RD\$	625,968.80
CONSTRUCCION ACERA CALLE LOS CARQUECES 555.10 ML X 1.						
3.00 MOVIMIENTO DE TIERRA						
301.00	EXCAVACION	133.22	M3	285	37,967.70	
302.00	BOTE	173.19	M3	386	66,851.34	
303.00	Relleno	86.60	M3	784	67,894.40	
					TOTAL RD\$	172,713.44
4.00 HORMIGON						
401.00	HORMIGON ACERAS	666.13	M3	752.00	500,929.76	
					TOTAL RD\$	500,929.76
5.00 OTROS GASTOS						
501.00	LETRERO	1.00	UND	8,900.00	8,900.00	
502.00	LIMPIEZA	1.00	PA	5,500.00	5,500.00	
					TOTAL RD\$	14,400.00
					SUB TOTAL RD\$	1,406,629.30
6.00 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
6.01	SEG. SOCIAL Y ACC. Y LIQ. OBREROS	2.00	%	28,132.59	28,132.59	
6.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00	%	42,198.88	42,198.88	
6.03	TRANSPORTE	2.50	%	35,165.73	35,165.73	
6.04	FIANZAS Y SEGUROS	2.00	%	28,132.59	28,132.59	
6.05	LEY DE PENSION Y JUBILACION	1.30	%	18,286.18	18,512.33	
6.06	DIR. TECNICA Y RESP TOTAL PROJ.	10.00	%	140,662.93	140,662.93	
					SUB - TOTAL GASTOS ADM.	292,805.04
					TOTAL GENERAL	1,699,434.34



REALIZADO POR:

Damaris Paulino

Codia 19358



Ayuntamiento Del Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio del 1997.

"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"

SECCION DE PRESUPUESTO

PROYECTO: Construcion Aceras y Contenes

UBICACIÓN: Calle/ Los Carqueces, Sabana Grade, La Canela

CONTENIDO: Cubicación Parcial No.1

FECHA: 17 Junio / 2021

NO.	PARTIDA	CANT.	UD.	P.U.	VALOR RD\$	TOTAL
A	CONSTRUCCION CONTENES C/LOS CARQUECES (514.80 M^L)					
0	Replanteo	514.80	m ^L	35.00	18,018.00	18,018.00
101	MOVIMIENTO DE TIERRA					65,745.11
0	Excavación	84.94	m ³	280.00	23,783.76	
1	Bote	110.42	m ³	380.00	41,961.35	
102	HORMIGON					578,120.40
0	Telford	84.94	m ³	1,200.00	101,930.40	
1	En contén	514.80	m ^L	925.00	476,190.00	
B	CONSTRUCCION ACERA C/LOS CARQUECES (396.10 ML x 1.20 ML)					
103	MOVIMIENTO DE TIERRA	396.10	ML	1.20		121,776.98
0	Excavación	95.06	m ³	280.00	26,617.92	
1	Bote	123.58	m ³	380.00	46,961.62	
2	Relleno	61.79	m ³	780.00	48,197.45	
104	HORMIGON					356,490.00
0	Hormigon en Acera	475.32	m ²	750.00	356,490.00	
D	MISCELANEOS					8,000.00
1	Letrero	1.00	Ud.	8,000.00	8,000.00	
2	Limpieza	1.00	P.a	-	-	

SUB-TOTAL RD\$ 1,148,150.49

	Dirección Técnica			10.00%		114,815.05
	Transporte			2.50%		28,703.76
	Fianzas y Seguros			2.00%		22,963.01
	Codia			0.10%		1,148.15
	Imprevistos			0.00%		0.00
	Fondo de pensiones			1.30%		14,925.96
	TOTAL GENERAL					RD\$ 1,330,706.42

REALIZADO POR:
Ing. Agustín Almonte

Dtor. Obras Públicas Municipal



Ayuntamiento Del Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio del 1997.

"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"

SECCION DE PRESUPUESTO

PROYECTO: Construcion Aceras y Contenes

UBICACIÓN: Calle/ Los Carqueces, Sabana Grade, La Canela

CONTENIDO: Cubicación Final

FECHA: 14 Julio / 2021

NO.	PARTIDA	CANT.	UD.	P.U.	VALOR RD\$	TOTAL
A	CONSTRUCCION CONTENES C/LOS CARQUECES (41.70 M^L)					
0	Replanteo	47.33	m ^L	35.00	1,656.68	1,656.68
101	MOVIMIENTO DE TIERRA					6,045.00
0	Excavación	7.81	m ³	280.00	2,186.82	
1	Bote	10.15	m ³	380.00	3,858.18	
102	HORMIGON					53,155.84
0	Telford	7.81	m ³	1,200.00	9,372.09	
1	En contén	47.33	m ^L	925.00	43,783.75	
B	CONSTRUCCION ACERA C/LOS CARQUECES (153.90 ML x 1.20 ML)					
103	MOVIMIENTO DE TIERRA	158.90	ML	1.20		76,088.68
0	Excavación	38.14	m ³	280.00	10,678.08	
1	Demolicion de Asfalto y Concreto Existente	19.20	m ³	480.00	9,216.00	
2	Bote	72.98	m ³	380.00	27,732.40	
3	Relleno	36.49	m ³	780.00	28,462.20	
104	HORMIGON					143,010.00
0	Hormigon en Acera	190.68	m ²	750.00	143,010.00	
D	MISCELANEOS					5,000.00
1	Letrero	-	Ud.	8,000.00	-	
2	Limpieza	1.00	P.a	5,000.00	5,000.00	

SUB-TOTAL RD\$ 284,956.20

	Dirección Técnica			10.00%		28,495.62
	Transporte			2.50%		7,123.91
	Fianzas y Seguros			2.00%		5,699.12
	Codia			0.10%		284.96
	Imprevistos			0.00%		0.00
	Fondo de pensiones			1.30%		3,704.43
	TOTAL GENERAL					RD\$ 330,264.24

REALIZADO POR:

Ing. Agustin Almonte

Dtor. Obras Publicas Municipal



CONTRATO DE SERVICIOS DE OBRA

ENTRE: EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA, ubicada en la calle principal No. 78, de la canela, del municipio y provincia de esta ciudad de Santiago de los caballeros, Republica Dominicana, Debidamente representada por su director Municipal el señor **FRANCISCO EDDY CHAVEZ PERALTA**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, cedula de identidad y electoral No. **031-0287210-2**, domiciliado y residente en la calle Gilberto Lora, No. 57, sector La Canela, Distrito Municipal La Canela, en su calidad de director Municipal y dotado de las atribuciones contenida en el art 79, literal (a) de la Ley 176-05 y los poderes conferido por la sala capitular, mediante Sesión Extraordinaria No. 16-2020, de fecha 31 de diciembre del año 2020, donde se aprueba el presupuesto del año 2021 que incluye las partidas de la suma de **RD\$1,601,491.85. PESOS DOMINICANOS**, LA OBRA DENOMINADA RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES LOS CARQUECES, DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA, LA CUAL TIENE UN COSTO DE CONSTRUCCION DE **RD\$1,601,491.85 PESOS DOMINICANOS DOMINICANOS**, realizado por este ayuntamiento de la canela, y quien en lo adelante del presente contrato se llamara LA PRIMERA PARTE y de la otra parte el señor: de esta de Ciudad de Santiago de los Caballeros, quien para los fines y consecuencia del presente acto se denominará "**LA PRIMERA PARTE**".-----

ENTRE LOS SUCRIBIENTES: DE UNA PARTE: CONSTRUCTORA TROXMAN, S.R.L. RNC. 132-18595-1, representada por el señor: **ROBINSON ATAHUALPA NUÑEZ DOMINGUEZ**, dominicano, mayor de edad, empleado privado, casado, cedula de identidad y electoral No. **031-0191933-4** domiciliado y residente en la Av. Miraflores, No. 22, esquina calle D, los álamos de esta Ciudad de Santiago, Republica Dominicana, quien para los fines y consecuencia del presente acto se denominarán "**SEGUNDA PARTE**".-----

PREAMBULO:

ATENDIENDO: LA PRIMERA PARTE: a que dentro de la funciones a su cargo, LA PRIMERA PARTE, contrata a la SEGUNDA PARTE, para realizar y ejecutar los trabajos de la obra denominada LA OBRA DENOMINADA RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES LOS CARQUECES,-----

ATENDIENDO: "A QUE LA SEGUNDA PARTE, ha manifestado e indicado, con la debida diligencia y eficacia económica, de acuerdo a las normas de ingeniería reconocida, empleando los adelantos tecnológicos y los equipos y métodos que resulten más eficaces y seguro.-----

SE HA CONVENIDO Y PACTANDO LO SIGUIENTE

ARTICULO PRIMER OBJETO.

ATENDIENDO: por disposición expresa LA PRIMERA PARTE, contrata a la SEGUNDA PARTE, quien se obliga y compromete a ejecutar, con todas las garantías de hecho y derecho, los trabajos de la obra denominada LA OBRA DENOMINADA RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES LOS CARQUECES.-----

PARRAFO UNO: LA SEGUNDA PARTE: se obliga a prever todos los materiales, equipos de construcción y mano de obra necesario para realizar la obra objeto de este contrato comprende la recogida de los desechos sólidos, terminación y garantía hasta la recepción final de la obra y todo aquellos que se necesario, ya sea temporal o permanente para los fines de la recogidas de las basuras, de acuerdo al plano, especificaciones particulares y estipulaciones de este contrato.-----



ARTICULO SEGUNDO: MONTO DEL CONTRATO
LA PRIMERA PARTE; pagara a la **SEGUNDA PARTE**, para la realización de la obra descrita, la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL CUATROSCIETOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS DOMINICANOS, (RD\$1,601,491.85)**; esto incluye todo el mecanismo y herramientas para su recogidas de parte de este ayuntamiento, de conformidad con su propuesta, conciliado de común acuerdo entre ambas partes salvo modificaciones del presupuesto.-----

LA SEGUNDA PARTE: renuncia a cualquier reclamación o reajuste del presupuesto el cual será entregado en diferente partidas conforme se vayan presentando los trabajos por sectores, sean esta parciales o final debidamente verificadas por el ingeniero supervisor de obra del ayuntamiento.-----

ATENDIENDO: a que **AMBAS PARTES**, acuerdan que el presente contrato refleja en su totalidad, lo acordado, y contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre ellas y que las personas que aparecen firmando este documento, son las únicas autorizadas para obligar al cumplimiento de los términos de este contrato.-----

ATENDIENDO: que el **Artículo 1134**, del código civil dominicano, señala las convenciones legalmente formadas tienen fuerza de ley para aquellos que las han hecho, no pueden ser revocadas, sino por su mutuo consentimiento, o por las causas que están autorizadas por la ley.-----

ATENDIENDO: que el **Artículo 1108** del código civil dominicano, señala: que el consentimiento dado por la parte es una condición esencial para la validez de una convención.-----

ATENDIENDO: que el **Artículo 1173** del código civil dominicano, señala: que la condición de no hacer una cosa imposible, no hace nula la obligación que bajo ella se pactó.-----

ATENDIENDO: que estos preámbulos forman parte integra para la aplicación del presente contrato.-----

ARTÍCULO TERCERO: TIEMPO DE EJECUCIÓN

LA SEGUNDA PARTE se obliga a ejecutar los trabajos antes descritos en un periodo establecido en los **Trabajos de Reconstrucción LA OBRA DENOMINADA RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES LOS CARQUECES**, cuyo punto de partida será calculado a partir de la fecha de inicio. **LA PRIMERA PARTE** extiende **LA SEGUNDA PARTE** la orden de inicio de los trabajos.-----

ARTÍCULO CUARTO: ANTICIPO

LA SEGUNDA PARTE recibirá para iniciar los trabajos a su cargo, a la firma del presente contrato al monto que determine **LA PRIMERA PARTE**, no excediendo el **20%** del monto total presupuestado en la obra.-----

LA SEGUNDA PARTE no podrá invertir dichos montos en ninguna otra actividad que no pertenezca a la obra contrata.-----



ARTÍCULO QUINTO: PROGRAMACIÓN DE OBRA

LA SEGUNDA PARTE, en un plazo no mayor de diez (10) días, contado a partir de la fecha de inicio de los trabajos objeto de este contrato, se compromete a presentar a **LA PRIMERA PARTE** o si es el caso, a la supervisión que este designe, un plan de trabajo en forma de cronograma, indicando el periodo en que serán ejecutados las distintas partidas del presupuesto y mostrando además los porcentaje de ejecución programados, incluyendo los desembolso de acuerdo en las partes pactantes.-----

ARTÍCULO SEXTO: ELIMINACIÓN DE PARTIDAS

La primera parte se reserva el derecho de agregar o eliminar partidas, cuando así lo juzgue necesario y conveniente a sus intereses, en consecuencia, durante el curso de los trabajos, la **PRIMERA PARTE** tiene el derecho de partidas que por su expresa disposición, se agregaran o se eliminaran a la obra.-----

ARTÍCULO SÉTIMO: INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Bon Durante el proceso de ejecución de los trabajos, **LA PRIMERA PARTE** tendrá libre aseso a la obra e inspeccionará y supervisará todo el desarrollo de la misma, con estricta sujeción a lo pactado en este contrato, por lo que **LA SEGUNDA PARTE OTORGA** la facilidad necesaria para la supervisión de estos trabajos, cuando le sean requerida por **LA PRIMERA PARTE**.-----

Así mismo **LA SEGUNDA PARTE** deberá proporcionar todas las facilidades y toda la ayuda que corresponda para conseguir dicho derecho de aseso, incluyendo el aseso a todo lo construido en dicha obra.-----

LA PRIMERA PARTE podrá delegar en todo o en parte, las labores de inspección, supervisión y control de fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos en un perfeccionar o empresa especializada, contratada para tales fines.----

Así mismo **LA SEGUNDA PARTE** deberá proporcionar todas las facilidades y toda la ayuda que corresponda para conseguir dicho derecho de aseso, incluyendo el aseso a todo lo ejecutado en dicha obra.-----

LA PRIMERA PARTE podrá delegar en todo o en parte, las labores de inspección, supervisión y control de fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos en un perfeccionar o empresa especializada, contratada para tales fines.----

LA SEGUNDA PARTE deberá ejecutar, llevar y mantener la obra con estricta concordancia con el contrato, a satisfacción de **LA PRIMERA PARTE**.-----

LA SEGUNDA PARTE deberá ejecutar, llevar y mantener la obra con estricta concordancia con el contrato, a satisfacción de **LA PRIMERA PARTE**.-----

F. M.



ARTICULO OCTAVO: CORRECCIÓN DE DEFECTOS
LA SEGUNDA PARTE se obliga a corregir, hasta el grado de aceptación que le sea requerido, todos los defectos señalados por escrito, como resultado de una inspección o supervisión.

Realizada por o a instancias de la **PRIMERA PARTE**, en el entendido de que este control no modificara de manera alguna las obligaciones de la **SEGUNDA PARTE**. En caso de que **LA PRIMERA PARTE**, ordenara realizar alguna prueba que revelara su existencia, el costo de las pruebas y las muestras le serán imputados a la **SEGUNDA PARTE**.

Al notificar un efecto, **LA PRIMERA PARTE**, hará saber a la **SEGUNDA PARTE** el término por el cual corre el periodo de corrección de defectos, en el entendido de que deberá corregir los defectos antes transcurridos este periodo.

A la fecha de expiración de este periodo, la supervisión de la **PRIMERA PARTE**, deberá certifica que los defectos se encuentran corregidos.

Si la **SEGUNDA PARTE** no ha corregido los defectos señalados dentro del plazo de corrección de defectos, la **PRIMERA PARTE**, podrá hacerlo corregir por un tercero, **NOTIFICANDO A LA SEGUNDA PARTE**, por lo menos con 5 días de antelación, si **LA SEGUNDA PARTE**, los corrigiera después de este periodo el costo que acarrea con tercero, será deducido del presente precio del contrato.

ARTICULO NOVENO: PRECAUCION DE SEGURIDAD

LA SEGUNDA PARTE, deberá, en lo que respeta a la obra, proporcionar y mantener a su propio costo, todas las señalización de advertencia, alarma o peligro, luces, barreras, cercas y vigilancia cuando y donde sea necesario o requerido por **LA PRIMERA PARTE**, o cualquier otra autorizada, para la protección de la obra o la seguridad o conveniencia del público.

PARRAFO I: EL CONTRATISTA se compromete y obliga a depositar en **EL AYUNTAMIENTO DE LA CANELA** una fianza equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor envuelto en este contrato, emitido por una compañía aseguradora para que garantice y/o cubra el riesgo de vicios ocultos, por un término no menor de un (1) año, a partir de la recepción satisfactoria de la obra contratada, no



pudiendo ser recibida dicha obra sin el cumplimiento de esta obligación.

ARTICULO DECIMO: OBLIGACIONES GENERALES.

La obra tal como deberá ser entregada por **LA SEGUNDA PARTE** estará totalmente conforme con el contrato.

LA SEGUNDA PARTE asumirá responsabilidad plena al respecto de la idoneidad, estabilidad y seguridad de todas las operaciones en el terreno, de todos los métodos de construcción y de toda la obra, independientemente de la aprobación o consentimiento **DE LA PRIMERA PARTE**.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: FIEL EJECUCION

LA SEGUNDA PARTE asumirá la responsabilidad total por el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y a la debida disposición de la obra en relación con los puntos originales, los niveles y líneas de referencias dados por **LA PRIMERA PARTE** por la supervisión ya realizada, así como la exactitud con sujeción a lo antes dicho, de las posiciones, los niveles, dimensiones y afinación de todas las partes de la obra y por la provisión de todos los instrumentos necesarios, aparatos y manos de obra para este.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PRORROGA DE LA TERMINACION.

LA PRIMERA PARTE podrá prorrogar la fecha prevista de terminación de la obra cuando se produjera un evento fuera de control, o por causa de fuerza mayor, o se ordene una variación que hiciera imposible la terminación de la obra en la fecha prevista para su terminación, sin que **LA SEGUNDA PARTE** tuviera que adoptar medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes que exigieran incurrir en costos adicionales.

ARTICULO DECIMO TERCERO: COMPESACION POR DEMORA.

LA SEGUNDA PARTE no podrá prorrogar la fecha prevista de terminación de la obra, salvo caso de fuerza mayor o falta de amortización de recursos por la **PRIMERA PARTE**, en caso contrario **LA SEGUNDA PARTE** adeudará como justa indemnización por daños y perjuicios ocasionados, una compensación por cada día de Demora respecto de la fecha prevista de terminación, de un astreinte de un 5% del monto del contrato, la cual será descontada del monto final.

ARTICULO DECIMO CUARTO: RECEPCION DE LA OBRA.

LA PRIMERA PARTE tomara posesión de la obra a solicitud escrita de **LA SEGUNDA PARTE**, la obra recibida por **LA PRIMERA PARTE** le será extendida a la **SEGUNDA PARTE** una constancia escrita de la terminación de la obra.



ARTICULO DECIMO QUINTO: CONDICIONES PARA EL PAGO.

LA PRIMERA PARTE efectuara los pagos por cubicaciones en el tiempo convenido con la **SEGUNDA PARTE**, y no efectuara el pago final de estos trabajos hasta que la **SEGUNDA PARTE** no presente la debida certificación, expedida por: a) el instituto dominicano de seguros sociales en la que conste que ha cubierto todas las obligaciones con sus empleados.-----

b) los descargo laborales ~~de los trabajadores~~ de esta obra, de que no tiene en su contra ninguna demanda laboral incoada por obreros y empicados que laboren o hubiesen laborado en estos trabajos.-----

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS

LA **SEGUNDA PARTE** será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas o propiedades, así como también asumirá la total.-----

obligación que se originen en la realización de los mismos, en tal sentido LA **PRIMERA PARTE** no será responsable ni asumirá compromiso económico alguno que no haya sido autorizado por escrito, salvo Honrado en lo que LA **SEGUNDA PARTE** lo hubiera contraído en interés o beneficio de estos trabajos.-----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO RIESGO Y COMPROMISOS.

En la realización de este trabajo, LA **SEGUNDA PARTE** actuara con libertad técnica y directa y por consiguiente asumirá por dicho trabajo la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen en la realización de los mismos.-----

ARTICULO DECIMO OCTAVO: DERECHO DE PASO E INSTALACIONES.

LA **SEGUNDA PARTE** cubrirá lo relativo a derecho de paso, ya sean específicos o temporales que se requieran para tener acceso al terreno. Proveerá cualquier otra instalación adicional que fuere necesaria para los propósitos de la obra. -----

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: RESCISION DEL CONTRATO.

LA **PRIMERA PARTE** se reserva el derecho por dar por terminado este contrato en caso de que LA **SEGUNDA PARTE** diera muestras fehacientes de incumplimientos de sus obligaciones.-----

Hecho y firmado en dos originales del mismo tenor uno para cada una de LAS PARTES, en la ciudad de Santiago de los Caballeros Republica

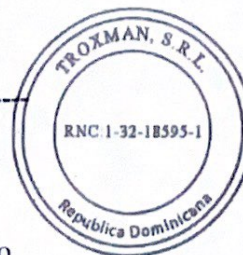
Dominicana a los veinticinco (25) días del mes Mayo del año dos mil
veintiuno 2021-----



FRANCISCO EDDY CHAVEZ PERALTA
DIRECTOR AYUNTAMIENTO D. M. DE LA CANELA
PRIMERA PARTE.

Robinson Nuñez

ROBINSON ATAHUALPA NUÑEZ
DOMINGUEZ
SEGUNDA PARTE



YO, LICDA. LOURDES AMBROSINA REYES LIRANZO, notario
Publico de los del numero para el municipio de Santiago, matriculada en el Colegio
Dominicano de Notario bajo el No.4711, **CERTIFICO**: Que las firmas que anteceden,
han sido puesta en mi presencia de forma libre y voluntariamente por los señores,
FRANCISCO EDDY CHAVEZ PERALTA, EN CALIDAD DE DIRECTOR
DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA Y ROBINSON ATAHUALPA
NUÑEZ DOMINGUEZ, ENCARGADA DE LA OBRA DENOMINADA
RECONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES LOS CARQUECES,, DISTRITO
MUNICIPAL LA CANELA, quienes me declaran además, que esa es la forma como
cada uno de ellos acostumbran firmar todos sus acto de su vida pública y privada y son
persona a la que **DOY FE DE CONOCER.**-----

En Santiago, R. D. 25 de Mayo
del año 2021.-



LICDA. LOURDES AMBROSINA REYES LIRANZO
NOTARIO PÚBLICO
MAT 5630.



REPUBLICA DOMINICANA
DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA
FONDO DE INVERSION

DOB4BRRD00000000001202050228

Formulario No. _____
Aprobada por DIGECOD

No. 010239

DIA	MES	ANO
1	1	1999
2	2	2000
3	3	2001
4	4	2002
5	5	2003
6	6	2004
7	7	2005
8	8	2006
9	9	2007
10	10	2008
11	11	2009
12	12	2010
13	1	2011
14	2	2012
15	3	2013
16	4	2014
17	5	2015
18	6	2016
19	7	2017
20	8	2018
21	9	2019
22	10	2020
23	11	2021
24	12	2022
25	1	2023
26	2	2024
27	3	2025
28	4	2026
29	5	2027
30	6	2028
31	7	2029
32	8	2030
33	9	2031
34	10	2032
35	11	2033
36	12	2034
37	1	2035
38	2	2036
39	3	2037
40	4	2038
41	5	2039
42	6	2040
43	7	2041
44	8	2042
45	9	2043
46	10	2044
47	11	2045
48	12	2046
49	1	2047
50	2	2048
51	3	2049
52	4	2050
53	5	2051
54	6	2052
55	7	2053
56	8	2054
57	9	2055
58	10	2056
59	11	2057
60	12	2058
61	1	2059
62	2	2060
63	3	2061
64	4	2062
65	5	2063
66	6	2064
67	7	2065
68	8	2066
69	9	2067
70	10	2068
71	11	2069
72	12	2070
73	1	2071
74	2	2072
75	3	2073
76	4	2074
77	5	2075
78	6	2076
79	7	2077
80	8	2078
81	9	2079
82	10	2080
83	11	2081
84	12	2082
85	1	2083
86	2	2084
87	3	2085
88	4	2086
89	5	2087
90	6	2088
91	7	2089
92	8	2090
93	9	2091
94	10	2092
95	11	2093
96	12	2094
97	1	2095
98	2	2096
99	3	2097
100	4	2098
101	5	2099
102	6	2100
103	7	2101
104	8	2102
105	9	2103
106	10	2104
107	11	2105
108	12	2106
109	1	2107
110	2	2108
111	3	2109
112	4	2110
113	5	2111
114	6	2112
115	7	2113
116	8	2114
117	9	2115
118	10	2116
119	11	2117
120	12	2118
121	1	2119
122	2	2120
123	3	2121
124	4	2122
125	5	2123

PÁGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

RD\$

BanReservas

FIRMA(S)

PO 60239# 216 1127274340120 2050728#

AL

Programma

Clasificación

Financiamiento

Comprobante No.

[illegible]

DISTRIBUCION: Original al Interesado, Duplicado: Contraloria y Cámara de Cuentas.

Cédula No. _____

TOTAL

Firma Autorizada

Aprobado por _____

Junta de Distrito Municipal de La Canela
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2021-000582

FECHA 24/05/2021

TIPO COMPROBANTE: Gasto

Etapas: Com ☒Dev ☒Pag ☐

CLASE DOCUMENTO:

Original ☒Modificación ☐

Com. que modifica: _____

Tiene Factura: ☐

CODIGO BENEFICIARIO: 000001 RNC/CEDULA 132-18595-1

Orden Compra _____

BENEFICIARIO TROXMAN SRL O ROBINSON NUÑEZ

DIRECCION _____

TELEFONO _____

CTA. BANCARIA 1202050228 Cuenta de Inversión

Detalle

PAGO AVANCE dl 20% DEL DE LA OBRA ACERAS Y CONTENES LOS CARQUECES SABANA GRANDE CON UN MONTO DE RD\$1,601,491.85, CON ESTE PAGO RESTAN POR PAGAR LA SUMA DE RD\$1,281,193.48. VER DOCUMENTOS ANEXOS.

[CALCULO RETENCIONES: Total ISR Retencion del 5% para proveedores=320,298.37x5%=16,014.92 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0052	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre y obras anexas	320,298.37
Total General RD\$									320,298.37



Contador

Contralor Municipal

Tesorero

Alcalde

Retenciones

Total ISR Retencion del 5% para p	16,014.92
Total Retenciones	16,014.92

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente, 1-Contabilidad, 2-Tesorería, 3-Contraloría, 4-Presupuesto srodriguez

Monto Neto a Pagar RD\$ 304,283.45

Firma Autorizada

Form. N°
Aprobado por

Junta de Distrito Municipal de La Canela
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2021-000751
FECHA 22/06/2021

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com ☒ Dev ☒ Pag ☐
CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Com. que modifica: Tiene Factura: ☐
CODIGO BENEFICIARIO: 000001 RNC/CEDULA 132185951 Orden Compra
BENEFICIARIO TROXMAN SRL O ROBINSON NUÑEZ
DIRECCION TELEFONO
CTA. BANCARIA 1202050228 Cuenta de Inversión

Detalle

PAGO DE LA CUBICACION PARCIAL 1 DE LA OBRA CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES LOS CALQUESES, SABANA GRANDE, LA CANELA. ESTA OBRA ESTA PRESUPUESTADA POR RD\$1,640,537.57 DE LOS CUALES SE LE HA RELAIZADO UN PAGO DE AVANCE INICIAL DE 20% RD\$320,298.37 Y CON ESTE PAGO RESTA POR PAGAR RD\$309,831.15. VER DOCUMENTOS ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Total ISR Retencion del 5% para proveedores=1,010,408.05x5%=50,520.40 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0052	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre y obras anexas	1,010,408.05

Total General RD\$ 1,010,408.05

Retenciones

Total ISR Retencion del 5% para p 50,520.40
Total Retenciones 50,520.40

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Contralor Municipal

Tesorero

Alcalde

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Controría; 4-Presupuesto

Monto Neto a Pagar RD\$ 959,887.65



Clave Municipal No.
REPUBLICA DOMINICANA
DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA
FONDO DE INVERSION
RNC: 4-02-06382-7
DO84BRRD00000000001202050228

No. 010272

DIA MES AÑO

Formulario No.
Aprobado por DIGECOS

PÁGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

RDS

BanReservas

FIRMA(S)

010272 26411292713401202050228

Programa Clasificador Financiamiento Comprobante No.

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	Símbolo	Unidad Organizativa	Valor

DISTRIBUCION: Original al Interesado, Duplicado: Contraloría y Cámara de Cuentas.

Cédula No.

031-01919384

Firma Autorizada

[Firma Autorizada]

Form. N° _____
Aprobado por _____

Junta de Distrito Municipal de La Canela
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2021-000841
FECHA 16/07/2021

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com ☒ Dev ☒ Pag ☐
CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Com. que modifica: _____ Tiene Factura: ☐

CODIGO BENEFICIARIO: 000001 **RNC/CEDULA** 132185951 **Orden Compra** _____
BENEFICIARIO TROXMAN SRL O ROBINSON NUÑEZ
DIRECCION _____ **TELEFONO** _____
CTA. BANCARIA 1202050228 Cuenta de Inversión

Detalle

PAGO CUBICACION FINAL DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES LOS CALQUESES EN LA COMUNIDAD DE SABANA GRANDE LA CANELA. CON ESTE PAGO SOLO RESTA POR PAGAR EL ADICIONAL DE RD\$20,433.09. VER DOCUMENTOS ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Total ISR Retencion del 5% para proveedores=309,831.15x5%=15,491.56 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0052	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre y obras anexas	309,831.15

Total General RD\$ 309,831.15


Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)


Tesorero

Alcalde

Retenciones
Total ISR Retencion del 5% para p 15,491.56
Total Retenciones 15,491.56

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
Distribución: Original- Expediente, 1-Contabilidad, 2-Tesoreria, 3-Contraloria, 4-Presupuesto
rvalerio

Monto Neto a Pagar RD\$ 294,339.59



Form. N°
Aprobado por

Junta de Distrito Municipal de La Canela
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2022-000928
FECHA 03/08/2022

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com ☒ Dev ☒ Pag ☐
CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Com. que modifica: Tiene Factura: ☐

CODIGO BENEFICIARIO: 000001 RNC/CEDULA 132185951 Orden Compra

BENEFICIARIO TROXMAN O ROBINSON NUÑEZ

DIRECCION TELEFONO

CTA. BANCARIA 1202050228 Cuenta de Inversión

Detalle

SALDO TOTAL CUBICACION FINAL DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES LOS CARQUESES EN LA COMUNIDAD DE SABANA GRANDE LA CANELA, SEGUN DOCUMENTOS ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Total ISR Retencion del 5% para proveedores=20,433.09x5%=1,021.65 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
96.00.0001	4.2.01.1.01	3.1.4	20	1955	100	0	0	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20,433.09
Total General RD\$									20,433.09

Contador

Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal

(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Tesorero

Alcalde

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto
rvalerio

Retenciones

Total ISR Retencion del 5% para p 1,021.65
Total Retenciones 1,021.65

Monto Neto a Pagar RD\$ 19,411.44